para en lo demas adelante. Y la misma
Villa de Tomas la razon. en la Contaduria
Gral. de valores de mi M.l Hac.da segun
esta ajustada y que dan asegurado este
Rto. Con Declaracion de lo que pro[fe]tare
si cuya formalidad mando la. de
mas en ningun valor. me ajuste. y no se ad-
mita. ni tenga cumplim.to cita Intend.te
en los Reynos. Escriva y fuera della
Corte. Dado en Aranjuez adeis y ve
de Diziembre mil setecientos y Veinte y
tres. Lod.do Rubricada. ——
Yo D.n Fran.co Yo de Sotomayor del Rey
nro: Secretario lo hice escrivir
por Su mandado = Registrada D.n Nicolas
Badillo = Ante: Vicente Ygnacio de la
Hl de Canz.a ex mor: D.n Nicolas
Badillo = D.n Miguel Maria: Nava
y Carreño = D.n Fran.co Ygnacio Pla
D.n Sebo Joaquin Campomanes =
Pedro de Moracil mayor de la Villa
de Navarron. ex D.n Raymundo
de Viana Cadm. en lugar de D.n
Mauro Gonzalez Montenegro Cadm. principal.
R.l Juro. de heredad